ICEO N° ___/10

Asunción, 02 de Diciembre de 2010

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**Evaluación de Ofertas del Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 03/10 "CONTRATACIÓN DE READECUACION EDIFICIO CASA SEDE SEN Y REFUGIO BAÑADO TACUMBU" ID N°205.026**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL N° 94. Del16 de ABRIL de 2010, por las siguientes personas: Abg. Blanca C. López Troche, Directora General de Administración y Finanzas; Sr Aldo Zaldivar, Director General de Administración de Emergencia; CPN Lorena Genez, Directora de Auditoria Interna; Lic. Carlos Marcelo Mancuello y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – PAC N° 03./2010 "CONTRATACIÓN DE READECUACION EDIFICIO CASA SEDE SEN Y REFUGIO BAÑADO TACUMBU " ID N°205 026 ".-**

1. **Monto del Llamado**

El monto estimado para el presente llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – PAC N° 03 /2010 "CONTRATACIÓN DE READECUACION EDIFICIO CASA SEDE SEN Y REFUGIO BAÑADO TACUMBU"** es **Gs 4.200.000.000 (Guaranies Cuatro mil doscientos millones). Gs 1.128.260.800 (Guaranies Un mil ciento veinte y ocho millones doscientos sesenta mil ochocientos)**, correspondiente al ejercicio 2010 y la suma de 3.071.739.200 **(Guaranies tres mil setenta y un millones setecientos treinta y nueve mil doscientos)**

2. **Firmas que presentaron sus ofertas**

N°	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	PROEL – INGENIERIA	ITA YBATE N° 1.893	021.312.296
2	ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY	ENRIQUE MARES LIND N° 7.315	021- 510021 / 523393/4
3	ING. CARLOS GUEYRAUD C.	CHARLES DE GAULLE N° 1694	610.263/4
4	CARAGUATAY S.A.	ITURBE N° 2419 C/ ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ	513.279 / 509.817
5	ZB CONSTRUCIONES S.R.L	MAYOR JOSE LAMAS CARISIMO N° 728	021 – 968 706/ 522 466

3. **Apertura de Sobres**

En la Ciudad de Asunción , Capital de la Republica del Paraguay , fecha 26 de noviembre del año dos mil diez en el Salón Auditorio de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA , ubicado en la intersección de las calles ... Fulgencio R. Moreno y Parapiti siendo las 11:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2010,"READECUACION EDIFICIO CASA SEDE SEN Y REFUGIO BAÑADO TACUMBU,"** ID N° 205.026 para la Secretaria de Emergencia Nacional, quienes presiden este acto como Presidente del mismo el Sr. FRANCISCO FLORENTIN y ANTONIO CANTERO , como secretario del acto

Lic. Carlos Marcelo Mancuello
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

CPN LORENA A. GENEZ B.
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Blanca C. López Troche, Directora General
Gestor de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

de apertura de sobres, de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaria de Emergencia Nacional quienes presiden este acto..

3 a) Verificación de las documentaciones

Se procedió a una revisión preliminar de los documentos contenidos en los sobres; en el Acto de Apertura de Sobres:

N	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	PROEL INGENIERIA	No presentó la Carta de Oferta según establece el PBPC
2	ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY	No presento debidamente completada la declaración jurada del art 40 de la Ley 2051/2003
3	ING. CARLOS GUEYRAUD C	Sin observaciones en el acto de apertura
4	CARAGUATAY S.A.	Sin observaciones en el acto de apertura
5	ZB CONSTRUCTORA S.R.L.	Sin observaciones en el acto de apertura

3 b) Las ofertas económicas son las siguientes:

LOTE Nº 1

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	PROEL – INGENIERIA	3.496.354.452
2	ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY	2.666.040.578
3	ING. CARLOS GUEYRAUD C.	3.550.815.686
4	CARAGUATAY S.A.	2.724.589.580
5	ZB CONSTRUCTORA S.R.L	3.855.661.427

LOTE Nº 2

1	PROEL – INGENIERIA	742.421.889
2	ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY	522.398.501
3	ING. CARLOS GUEYRAUD C.	NO OFERTO
4	CARAGUATAY S.A.	755.656.400
5	ZB CONSTRUCTORA S.R.L.	748.747.554

Lic. Carlos Marcelo Mancuello
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

CPN LORENA A. GENEZ B.
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Lic. Héctor D. López Trocha, Director General
de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

4. **Verificación Cualitativa de las Documentaciones**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones
Del llamado y, conclusivamente se consigna lo siguiente:

Articulo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
TODOS LOS OFERENTES CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. °

Todos los oferentes presentaron debidamente el formulario de oferta.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

TODOS LOS OFERENTES CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

El Comité de Evaluación además, ha considerado el Articulo 42 del Dto. N° 21909/03. Que establece ". Formato y firma de la oferta...

"Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta"

Todos los oferentes cumplieron

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

LOTE 1: Según el informe Técnico, presentado en Memorándum N° 468/2010, las firmas CARAGUATAY S.R.L. y el Ing. WILLIAM NEGRETE YAMBAY, han presentado una oferta del 21,42 y 23,11 % respectivamente, por debajo del precio referencial, situación que podría afectar la calidad final de la obra.

LOTE 2: Según el informe Técnico, presentado en Memorándum N° 468/2010, el Ing. WILLIAM NEGRETE YAMBAY, ha presentado una oferta del 27,55 %, por debajo del precio referencial, situación que podría afectar la calidad final de la obra

En la Pág. 25 del PBC IAO 11.1 (f). Dice: "los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:...fotocopias de contratos para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.

Lic. Carlos Marcelo Mancuello
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

CPN LORENA E. GENEZ B.
Directora Administrativa Interina
Secretaría de Emergencia Nacional

Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

La firma Caragualay S.A. y el Ing. William Negrete, no presentaron fotocopias de contratos para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada (Este requisito es indispensable, debido a que en el P.B.C. es condicionante para demostrar que el oferente se halla **CALIFICADO** para ejecutar el contrato

Además:, Art. 63° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2. *Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*

El Señor William Negrete no presento la declaración Jurada de acuerdo al formulario del PBC, falta N° de ID.

El comité ha analizado la naturaleza de las obras a ser contratadas y el peligro que podría representar, tanto para la vida como la integridad física de quienes deban recurrir a ellas, razón por la que los materiales y mano de obras deben ser calificadas. Como así también se ha tenido presente los requisitos del objeto del contrato que son: Lícito, posible (material y jurídicamente) y determinable.

Con las ofertas de las empresas Caragualay S.A. y el Ing. William Negrete, el Comité ha comparado, en base al precio de mercado de los materiales y manos de obra, la IMPOSIBILIDAD material de la ejecución o el incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de bases y condiciones.

Por tanto de las empresas Caragualay S.A. y el Ing. William Negrete, quedan eliminadas del concurso por las razones bien especificadas más arriba y se citan a continuación:

- **LOTE 1:** han presentado una oferta del 21,42 y 23,11 % respectivamente, por debajo del precio referencial, situación que podría afectar la calidad final de la obra.
- **LOTE 2:** el Ing. WILLIAM NEGRETE YAMBAY, ha presentado una oferta del 27.55 % , por debajo del precio referencial, situación que podría afectar la calidad final de la obra
- No presentaron fotocopias de contratos para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

Siguen en competencia las firmas PROEL –INGENIERIA, ING. CARLOS GUEYRAUD C y ZB CONSTRUCTORA y el Comité pasa a analizar el precio de las ofertas para la conclusión y recomendación.

5 Cuadro comparativo de ofertas

Se adjunta cuadro comparativo

6 Conclusión y Recomendación

El Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo; y,

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Art. 63° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
  3. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
  4. *Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
  5. *Presente el precio evaluado como más bajo".-*

Lic. Carlos Marcelo Mancuello
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

CPN LORENA A. GENEZ B.
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Nicolás Ramírez Tecle, Director General
de Asuntos Jurídicos y Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Considerando que las Firmas Caraguatay S.A. y el Ing. William Negrete, no dieron cumplimiento a requisitos sustancial para evaluar la capacidad para ejecutar el contrato, así como se observa en el Numeral 4, del presente informe, por tanto Comité de Evaluación no considera estas ofertas para el presente llamado, quedando las siguientes ofertas evaluadas en los siguientes LOTES

LOTE 1
PROEL –INGENIERIA, ING. CARLOS GUEYRAUD C y ZB CONSTRUCTORA

Como el del precio más bajo la firma PROEL –INGENIERIA

LOTE 2:
PROEL –INGENIERIA y ZB CONSTRUCTORA

Como precio más bajo la firma. PROEL –INGENIERIA

Las adjudicaciones, serán ajustadas a los precios referenciales en consideración al Informe técnico, según memorando 468/2010

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el Llamado **a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N°03/10 "CONTRATACIÓN DE** READECUACION EDIFICIO CASA SEDE SEN Y REFUGIO BAÑADO TACUMBU " ID N°205 026 **",** de la siguiente forma, incluyéndose en los montos el I.V.A.

LOTE	FIRMA	PRECIO TOTAL
1	PROEL-INGENIERIA	3.456.911.452
2	PROEL-INGENIERIA	742.421.889
	TOTAL	4.199.333.341

Es nuestro informe.

Abg. Edgar C. Lopez Troche
Director General de Administración y Finanzas –

Lic. Carlos Marcelo Mancuello
Jefe de Gabinete

Sr. Aldo Zaldivar
Director General de Administración de Emergencia

CPN. Lorena Gomez
Directora de Auditoria Interna